

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria No. 110014003020-2020-00347-00

Visto el escrito allegado por la apoderada de la sociedad demandante, en el que solicita la terminación del presente trámite, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN por parte del deudor al acreedor prendario GMAC FINANCIAL COLOMBIA S.A., el Juzgado

RESUELVE:

1° Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía mobiliaria de placas EOX-786, adelantada por GMAC FINANCIAL COLOMBIA S.A. contra LUIS ALFREDO GONZALEZ, por pago total de la obligación

2° Remítanse las actuaciones dentro del presente asunto al apoderado de la parte actora a través del correo electrónico del Juzgado

3° Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)

**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

LADT

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro. 078 Hoy siete (7) de diciembre
de 2020, a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria,
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:

**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

976968a39eb1e5242d321c0f58d92c7c9cd0c38aa7f2fef72805376b33f8ef52

Documento generado en 06/12/2020 06:17:35 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**